

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de protección y fomento del arbolado urbano de esta localidad.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Miraflores de la Sierra, a 29 de marzo de 2022.—El alcalde, Luis Guadalix Calvo.

(03/6.405/22)

